**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día veintiseis de junio del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dieciohco de junio del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el día sábado veinte de junio del presente año, se continuó con la entrega de paquetes alimenticios en los caseríos de Chamoco y El Junquillal. El lunes veintidós de junio del presente año, se continuó haciendo entrega de paquetes alimenticios en comunidades de la zona Norte del municipio. El martes veintitrés de junio del presente año; estuvo en la entrega de algunas vitaminas C al personal de la municipalidad, que están en contacto directo con personas que podrían estar afectadas con el COVIC-19, entre ellas personal de limpieza, gestión de riesgo, promoción social, cementerios entre otras. Ese mismo día se reunió con el CDA en la Gobernación Departamental para una capacitación para alcaldes impartida por el Ministerio de Salud; impartida por el técnico Ricardo Clodoaldo Romero, con la temática del manejo de cadáveres fallecidos a causa del COVID-19; a esta capacitación en su mayoría fueron representantes de los Alcaldes Municipales. La jefa regional de Salud, le solicitaron el apoyo respecto con una casa para personas que harán turnos en la espera de levantamiento de fallecidos o sospechosos de COVID-19. También le solicitaron dos camas y dos ventiladores y el Concejo Municipal apoyara con dicha iniciativa con sus propios recursos consistentes en un aporte que cada uno dará para realizar dicha compra. Ese mismo día se reunió con el Ingeniero Pastrana que es el que está modificando la carpeta técnica del Palacio Municipal, donde dio a conocer los avances sobre dicha Carpeta Técnica. El miércoles veinticuatro de junio del presente año, se reunió en la Cruz Roja, concede en esta ciudad, para verificar los siete proyectos que esta institución realizará en las comunidades que en su mayoría son proyectos sociales; y los lugares donde se llevaran a cabo son: Comunidad Monte Sinaí del cantón San Antonio Caminos se construirá una casa comunal. La municipalidad pondrá una contra partida, entre ellas el terreno en la zona verde, terraceado y una parte económica que será entre nueve mil a diez mil dólares de los Estados Unidos de America. La parte social está más que todo con la sanidad personal y comunitaria. Ese mismo día superviso el avance de las calles que se quedaron pendiente de finalizar antes del inicio de la emergencia del catorce de marzo del presente año. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó que acompaña al señor Alcalde Municipal en todas las actividades que lleva acabo en el marco de la prevención de la Pandemia del Covid-19, y de igual forma a las reuniones que se desarrollan como comisión municipal de protección civil, con el fin de dar seguimiento a los protocolos ya establecidos para el enterramiento de cadáveres por Covid-19, y demás actividades que le corresponde en su calidad de Síndico Municipal. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: El Concejal Daniel Apolonio Barahona informó que existen problemas con la cuadra de descanso del CAM; ya que es necesario mejorarla, dado que se reanudaron la ejecución de proyectos. También como comisión de Cementerios informó que la maleza en el Cementerio ya es necesario dar inicio con la limpieza respectiva. También informó que ya le entregaron herramientas a la Administración del Cementerio y solicita un lugar seguro para su resguardo. El concejal Juan Carlos Reyes Rosa informó que es necesario retirar los arcos sanitarios de la entrada de la ciudad y mantener los tunes sanitarios en el mercado municipal. También considero necesario que las personas comiencen a realizar sus ventas con las medidas de seguridad para evitar el contagio del COVID-19. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles rurales del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, ACUERDA:

1) APROBAR: la realización del proyecto **“CONCRETEADO EN TRAMO 11º AVENIDA SUR, ENTRE 10º CALLE PONIENTE Y 14º CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN VICENTE”,** hasta por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 44,928.35 ), con fondos 2% FODES Año 2020.**

2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos **2%** FODES, cuenta de ahorro No**. 01180514674.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 01180514674**, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 44,928.35 ), con fondos 2% FODES Año 2020.** Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública emitido por la UNAC/2014, Se Nombra supervisor del proyecto al Ing. **LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ**, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE**.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles rurales del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, ACUERDA:

1) APROBAR: la realización del proyecto: **CONCRETEADO EN TRAMO FINAL 6º CALLE ORIENTE ENTRE 12º AVENIDA SUR Y 16º AVENIDA SUR, COLONIA ESPIGA DE ORO MUNICIPIO DE SAN VICENTE”,** hasta por el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIETNOS NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 44,991.05 ), con fondos **2% FODES Año 2020.**

2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos **2%** FODES, cuenta de ahorro No**. 01180514674.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 01180514674**, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIETNOS NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 44,991.05 ), con** fondos **2% FODES Año 2020.** Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública emitido por la UNAC/2014, Se Nombra supervisor del proyecto al Ing. **LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ**, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE**.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **Considerando:**

I.- Que la Jefa de la Unidad de Contabilidad Licda. Ana María García, mediante nota de fecha 26 de junio del año 2020, hace del conocimiento al Concejo Municipal que en cumplimiento al Artículo 207 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera establece: *“ El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones”.* Siempre y cuando se cumpla con el Art. 193 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera que también establece: *“ Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando”.*

II.- Que tomando en cuenta dicha normativa es obligación como encargada de Contabilidad el de revisar constantemente las cuentas que afectan las cifras de los Estados Financieros para que estos reflejen información veraz, es por ello que al realizar una revisión de los **PROYECTOS QUE FUERON EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018,** se ha comprobado que todavía existen proyectos que no están liquidados contablemente, los cuales ya fueron finalizados en su momento y es necesario proceder de acuerdo al **Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en la Norma C.2.6.2,** liquidación de Proyectos el cual tiene como finalidad la liquidación financiera de proyectos, ya que no se cuenta con el Acta de Recepción Final y el Cierre de Cuenta financiera, a pesar de enviar notas a los Administradores de los respectivos proyectos; por lo que ante la ausencia de dicho documento, pide se le autorice por medio Acuerdo Municipal para poder liquidar los mencionados proyectos que se detallan a continuación:

|  |
| --- |
| **PROYECTOS INCOMPLETOS AÑO 2015** |
|  |  |  |  |
| **No.** | **CUENTA FINANCIERA** | **CÓDIGO SAFIM** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| 1 | 00180175112 | 0482000001 | DESARROLLO TECNOLOGICO EN 600 MANZANAS DE TERRENO PARA EL CULTIVO DE ARROZ, CANTON LA JOYA |
| 2 | 00180171370 | 0510000002 | RECOLECCION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2015 |
| 3 | 180172024 | 0520000003 | CONTRAPARTIDA MUNICIPAL INTROD. DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN COL. SAN ROQUE Y CENTRO AMERICA SAN VICENTE, AÑO 2015 |
| 4 | 180169686 | 0550000001 | SAN VICENTE /FISDL/PFGL/C2/PLA DE GESTION DE RIESGO |
| 5 | 00180172016 | 0620000005 | IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CAMARAS DIGITALES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 6 | 00180171230 | 0810000001 | COLOCACION DE MALLA CICLON EN CANCHA DE COLONIA SANTA ELENA DE SAN VICENTE |
| 7 | 00180167322 | 2015-00001 | PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL ACUMULADA DEL SUR, S.A. |
| 8 | 00180171974 | 2015-00002 | ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 9 | 012301000051564 | 2015-00010 | CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICIA COMUNITARIA EN LA COL. EL MANGUITO, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| **PROYECTOS COMPLETOS AÑO 2016** |
|  |  |  |  |
| **No.** | **CUENTA FINANCIERA** | **CÓDIGO SAFIM** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| 10 | 00180178570 | 0471000003 | MEJORAMIENTO DE TRAMO DE ACERA EN 1A. CALLE ORIENTE ENTRE 8A. AVENIDA NORTE Y 6A. AVENIDA NORTE, TRAMO DE 8A. AVENIDA NORTE ENTRE 1A. CALLE ORIENTE Y 3A. CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. |
| 11 | 00180178588 | 0810000006 | ENGRAMADO DE CANCHA EL CAIMITO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 12 | 00180176860 | 0640000003 | INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTÓN SAN ANTONIO CAMINOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 13 | 00180178332 | 0133000007 | SAN VICENTE/DDP/PES/AT |
| 14 | 00180178898 | 0620000022 | CONTRAPARTIDA MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PASEO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, UBICADA ENTRE 6ª AVENIDA NORTE Y 8ª AVENIDA NORTE  |
| **PROYECTOS INCOMPLETOS AÑO 2016** |
|  |  |  |  |
| **No.** | **CUENTA FINANCIERA** | **CÓDIGO SAFIM** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| 15 | 00180177140 | 0620000013 | CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD CALIFORNIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE |
| 16 | 00180177867 | 0620000017 | INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ASENTAMIENTO HABITACIONAL DE LA COMUNIDAD DOS QUEBRADAS, SEGUNDA ETAPA SECTOR LAS ROSAS |
| 17 | 00180177093 | 1020000002 | SAN VICENTE/71S-GOES-PENSION BASICA UNIVERSAL-2016-TRANSFERENCIA PF-PBU  |
| 18 | 00180177875 | 1030000004 | ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE/06B-BCIE- APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2016 TRANSFERENCIA PF-BE-ADMINISTRACIÓN |
| 19 | 00180178340 | 1030000006 | ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE/ DDP/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIES |
| **ROYECTOS COMPLETOS AÑO 2017** |
|  |  |  |  |
| **No.** | **CUENTA FINANCIERA** | **CÓDIGO SAFIM** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| 20 | 00180179487 | 0150000003 | MANTENIMENTO DEL ORDEN DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL, REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL Y EN ESPACIOS PUBLICOS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2017 |
| 21 | 00180180507 | 0160000011 | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS |
| 22 | 0180183000 | 0412000003 | ALCALDIAMUNICIPAL DE SAN VICENTE /KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/AT |
| 23 | 0180183018 | 0412000004 | SAN VICENTE /KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/AT |
| 24 | 0180183034 | 0412000005 | SAN VICENTE /KFW-CONVIVIR DONACION -2017/LABORAL/BONO |
| 25 | 00180182666 | 0435000009 | PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL ACUMULADA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V. AÑO 2017 |
| 26 | 00180182143 | 0443000068 | EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADACOLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO YREPARACION DE DRENAJES EN PASAJE N° 1 Y 2 DE COLONIA SANTA LUCIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 27 | 00180182879 | 0443000074 | EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO CRISTO REY, DEL CANTON CHAMOCO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2017 |
| 28 | 00180182887 | 0443000075 | EMPEDRADO FRAGUADO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO EL COYOLAR, CANTON PARRAS LEMPA MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 29 | 00180179509 | 0510000007 | RECOLECCION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2017 |
| 30 | 00180179380 | 0620000023 | SEGUIMIENTO AL EMPODERAMIENTO DE LAS ADESCO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 31 | 00180179428 | 1080000001 | APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2017 |
| 32 | 00180179398 | 1080000003 | REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIA Y DESASTRES AÑO 2017 |
| 33 | 00180182445 | 0620000032 | ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 34 | 00180183298 | 0630000007 | INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD LOTIFICACION PRIMAVERA, UBICADO EN 4° CALLE ORIENTE, CALLE ANTIGUA AL CEMENTERIO SANTA FE, MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 35 | 00180183026 | 1030000009 | 2017 SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/ESPECIE |
| **PROYECTOS INCOMPLETOS AÑO 2017** |
|  |  |  |  |
| **No.** | **CUENTA FINANCIERA** | **CÓDIGO SAFIM** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| 36 | 00180181449 | 0435000008 | CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD LLANOS DE SAN CRISTOBAL DEL BARRIO CONCEPCION HACIA BARRIO DE TIRO |
| 37 | 00180181198 | 0630000003 | 2017 INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 5HP Y TUBOS DE 1 1/2 PULGADAS EN CASERIO LOS JOBOS, CANTON EL REBELDE, MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 38 | 00180181937 | 0630000004 | AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ENCOMUNIDAD PARRAS LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE |
| 39 | 00180182062 | 0630000005 | CONTRAPARTIDA PARA LA INSTALACION DE SISTEMA DE COSECHA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD ICHANMICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2017 |
| 40 | 00180182550 | 0630000006 | INSTALACION DE TANQUE DE 8000 LITROS EN COMUNIDAD PARRAS LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2017 |
| 41 | 00180179371 | 0650000006 | ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREVENCION Y CARPETAS TECNICAS |
| 42 | 00180182372 | 0620000030 | 2017 INSTALACION DE MAYA CICLON, LAMINA ZINCALUM EN GARADERIOS Y APLICACION DE PINTURA EN CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA SAN ROQUE (LA ZONA) |
|  **PROYECTOS COMPLETOS AÑO 2018** |
|  |  |  |  |
| **No.** | **CUENTA FINANCIERA** | **CÓDIGO SAFIM** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| 1 | 00180183310 | 0474000009 | ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y AUDIOVISUALES, AÑO 2018 |
| 2 | 00180183328 | 0640000005 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 3 | 00180183336 | 0730000006 | ATENCION A LA SALUD, AÑO 2018 |
| 4 | 00180183344 | 0443000076 | CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 5 | 00180183352 | 1080000004 | REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIA Y DESASTRE, AÑO 2018 |
| 6 | 00180183360 | 0471000007 | DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 7 | 00180183379 | 0550000004 | MEDIOAMBIENTAL DE CAMBIO CLIMATICO: MIGRAR, ADAPTARSE O DESAPARECER, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 8 | 00180183387 | 0730000007 | SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 9 | 00180183395 | 0160000012 | MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, AÑO 2018 |
| 10 | 00180183409 | 0485000003 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE MUNICIPAL, AÑO 2018 |
| 11 | 00180183417 | 0443000077 | MANTENIMIENTO VIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 12 | 00180183425 | 0485000004 | CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACION DE CALLES, AÑO 2018 |
| 13 | 00180183441 | 0810000010 | APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 14 | 00180183433 | 0411000001 | FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS ECONOMICAS Y MYPE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 15 | 00180183468 | 0620000033 | SEGUIMIENTO AL EMPODERAMIENTO DE LAS ADESCOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 16 | 00180183476 | 1080000006 | APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERONA ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 17 | 00180183492 | 1030000007 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 18 | 00180183506 | 1080000005 | IGUALDAD Y EQUIDAD PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |
| 19 | 00180183514 | 0510000008 | RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 20 | 00180183522 | 0150000004 | MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL, REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL Y EN ESPACIOS PUBLICOS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 21 | 00180183611 | 0471000008 | FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA LOCAL A TRAVES DE UN PUEBLO UN PRODUCTO. AÑO 2018 |
| 22 | 00180183620 | 0471000009 | FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, FESTIVAL GASTRONOMICO, AÑO 2018 |
| 23 | 00180183638 | 0970000006 | APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 24 | 00180184081 | 0620000042 | INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 25 | 00180184111 | 0474000010 | ACTUALIZACION DE BASE INFORMATICA ADMINISTRATIVA, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 26 | 001801584383 | 0620000037 | ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE CEMENTERIO GENERAL DE ESTA CIUDAD. AÑO 2018 |
| 27 | 00180184090 | 0443000080 | CONCRETEADO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO JUNQUILLAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, SEGUNDA ETAPA. AÑO 2018 |
| 28 | 00180184413 | 0443000082 | EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LOS ANGELES, MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 29 | 00180184421 | 0443000081 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE DE LOTIFICACION JACINTO NAJARRO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 30 | 00180184430 | 0412000006 | SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y PROCESO DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 31 | 00180184499 | 0133000011 | PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL ACUMULADA CON LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. AÑO 2018 |
| 32 | 00180184502 | 0443000083 | EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LOS ANGELES #2. AÑO 2018 |
| 33 | 00180184642 | 0950000002 | APOYO A LA ALFABETIZACION EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 34 | 00180184758 | 0650000008 | ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y CARPETAS TECNICAS. AÑO 2018 |
| 35 | 00180184839 | 0620000043 | APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD; CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 36 | 00180185428 | 0443000084 | MANTENIMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES. AÑO 2018 |
| 37 | 00180185460 | 0443000085 | EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA, CONSTRUCCION DE POZO, CORDONES CUNETA E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS EN LOTIFICACION JIBOA #2. AÑO 2018 |
| 38 | 0018018630 | 0860000004 | CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 39 | 001801586017 | 0435000010 | PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL ACUMULADA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V. AÑO 2018 |
| 40 | 00180186246 | 0443000086 | REPARACION DE PARED DE CONTENCION EN PUNTO DE TRANSFERENCIA DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 41 | 00180186254 | 0620000038 | CONTRAPATIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO COLOCACION DE MALLA CICLON, PUERTAS DE ACCESO, SUMINISTRO DE BANCAS DE CONCRETO Y PIEDRA E ILUMINACION EN CANCHA DE FUTBOL DE LA COLONIA PRIMAVERA. AÑO 2018 |
| 42 | 00180183565 | 0443000078 | CONCRETEADO EN TRAMO DE 13° AVENIDA SUR ENTRE 4° CALLE PONIENTE Y 8° CALLE PONIENTE. AÑO 2018 |
| 43 | 00180184103 | 0443000079 | COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE 8° AVENIDA, TRAMO UNO ENTRE 2° CALLE ORIENTE Y 1° CALLE ORIENTE Y TRAMO DOS ENTRE 3° CALLE ORIENTE Y 5° CALLE ORIENTE. AÑO 2018 |
| 44 | 00180183450 | 1030000008 | PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. AÑO 2018 |
| 45 | 00180183484 | CEP 18 | PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2018 |

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME PRESENTADO POR DICHA PROFESIONAL **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Licda. Ana María García para que proceda a realizar la respectiva liquidación contable de los proyectos mencionados. 2) Así mismo se le instruye para que todos estos proyectos deberán contar con la documentación de respaldo que demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ** y al señor **MEDARDO HERNANDEZ LARA,** para que procedan a realizar el trámite de cierre de la cuenta las bancarias que a continuación se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERO.**  |  **NOMBRE DEL PROYECTO.**  |  **NUMERO DE CUENTA.**  |
| 01 | **ATENCION A EMERGENCIA POR PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE** | **00180191959** |
| 02 | **ATENCION A EMERGENCIA POR PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, FASE II** | **00180192165** |

Este requerimiento obedece a que es necesario cerrar dichas cuentas, debido a que esta fue utilizados para atender la emergencia del provocada por el COVID-19, en durante este año. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en fecha 23 de junio del año 2020, interpuso su renuncia voluntaria el señor FRANCISCO RIVAS REYES, quien se desempeñaba como Agente del CAM, y considerando que dicho trabajador ha laborado en esta institución desde el 01/enero/1993/ al 30 de junio del año 2020; por lo que ha pedido se le otorgue una bonificación conforme al Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE **ACUERDA:** 1) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2) otorgar una bonificación por servicios prestados **de $ 14,040.00,** la cual deberá hacerse efectiva en 27 cuotas de $ 520.00, hasta su completo pago, a partir del mes de julio del año 2020. **2)**; Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta notarial el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en fecha 23 de junio del año 2020, interpuso su renuncia voluntaria el señor JORGE BELLOSO BARAHONA, quien se desempeñaba como Agente del CAM, y considerando que dicho trabajador ha laborado en esta institución desde el 01/mayo/1992/ al 30 de junio del año 2020; por lo que ha pedido se le otorgue una bonificación conforme al Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE **ACUERDA:** 1) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2) otorgar una bonificación por servicios prestados **de $ 14,560.00,** la cual deberá hacerse efectiva en 28 cuotas de $ 520.00, hasta su completo pago, a partir del mes de julio del año 2020. **2)**; Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta notarial el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en fecha 23 de junio del año 2020, interpuso su renuncia voluntaria el señor JULIO ARMANDO GALVEZ, quien se desempeñaba como Agente del CAM, y considerando que dicho trabajador ha laborado en esta institución desde el 01/diciembre/1996/ al 30 de junio del año 2020; por lo que ha pedido se le otorgue una bonificación conforme al Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE **ACUERDA:** 1) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2) otorgar una bonificación por servicios prestados **de $ 11,960.00,** la cual deberá hacerse efectiva en 23 cuotas de $ 520.00, hasta su completo pago, a partir del mes de julio del año 2020. **2)**; Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta notarial el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número noventa de MARÍA ROXANA CORTEZ, nació el 9 de febrero de 1985 Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

 Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

 Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

 Secretario Municipal.